

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de D.F.S., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 30 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 3 de marzo de 2011.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 3 de marzo de 2011, en el expediente sancionador 019/06, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Joaquín Cortés Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto agrupación de vertidos de los núcleos del Bajo Guadalhorce: Alhaurín el Grande y Cártama (Málaga)».*

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en «el protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, el Ayuntamiento de Málaga y los ayuntamientos del Valle del Guadalhorce: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Cártama, Coin, Pizarra, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales, correspondientes», suscrito con fecha 3 de agosto de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto Agrupación de Vertidos de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Alhaurín el Grande y Cártama (Málaga)». Clave A6.329.950/2111 (Anexo II: Relación de Actuaciones Prioritarias), cuyo objeto es la construcción de un colector que agrupe los vertidos de los núcleos del bajo Guadalhorce y Cártama, y los conduzca hasta el río Campanillas, donde se unirá al futuro colector Campanillas-Málaga, para su posterior tratamiento. La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 24 de julio de 2006 el «Proyecto Agrupación de Vertidos de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Alhaurín el Grande y Cártama (Málaga)». Clave A6.329.950/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 58, de 22 de marzo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 79, de 25 de abril de 2007, y en el periódico «Diario Sur», de 25 de abril de 2007, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, y Cártama, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Según los informes técnicos obrantes en el expediente, se han constatado una serie de errores en relación con las superficies de afección al existir una discordancia entre los planos y la realidad geográfica del terreno, quedando desafectados del proyecto inicial los siguientes bienes y derechos, a efectos de lo preceptuado en la ley de expropiación forzosa:

FINCAS DESAFECTADAS							
N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS ANEJO EXPROPIACIONES (m²)		
				APELLIDOS Y NOMBRE	Ocupación Permanente-OP	Servidumbre acueducto-SA	Ocupación Temporal-OT
1	7	9000	ALHAURIN EL GRANDE	Dartsch Manfred, Richard	0,00	2.078,91	3.024,29
3	7	9011	ALHAURIN EL GRANDE	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	32,43	67,50
30	5	176	ALHAURIN EL GRANDE	Fernández Serrano, Mª Encarnación	0,00		29,23
53	5	9005	ALHAURIN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO ALHAURIN EL GRANDE	0,00	70,08	85,00
55	26	84	ALHAURIN EL GRANDE	García Plaza Francisco	0,00		44,73
74	4	52	ALHAURIN EL GRANDE	Rubio Lorente, Antonio	0,00		9,28